AYUNTAMIENTO DE BARGAS URBANISMO	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE	206

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL

Si actúa en nombre de la persona interesada:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIF/NIE

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN	MUNICIPIO Y PROVINCIA

TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	CÓDIGO POSTAL

Documentación a presentar como representante:

☐	Copia del documento en vigor acreditativo de la identidad: DNI/NIF/NIE.
☐	Documento de autorización para la realización de gestiones en su nombre, firmado por la persona interesada.

Medio de notificación

☐ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ☐ CORREO POSTAL

AYUNTAMIENTO DE BARGAS URBANISMO	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE	206

DATOS DE LA ACTIVIDAD

EMPLAZAMIENTO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO	REFERENCIA CATASTRAL

NOMBRE COMERCIAL	SUPERFICIE LOCAL (m2)

ACTIVIDAD EN LA QUE SE ENCUADRA (según relación detallada en el Anexo I)

AGRUPACIÓN:	GRUPO:	EPÍGRAFE:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Documentación administrativa

☐	Copia del documento en vigor acreditativo de la identidad de la persona interesada: DNI, NIF, NIE. y, en su caso, documento de la constitución de la sociedad o comunidad de bienes.
☐	Copia de la escritura de propiedad del local o finca o, en su caso, contrato de arrendamiento.
☐	Copia de la declaración del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
☐	Memoria descriptiva de la actividad, del establecimiento y/o instalaciones en que se vaya a desarrollar, redactada por técnico competente.
☐	Acreditación de la contratación de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal, a los asistentes y a terceros.
☐	Certificado de la instalación eléctrica de baja tensión. (Boletín eléctrico).

☐	Fotocopia de los permisos y autorización preceptivas para la puesta en servicio de las instalaciones, en su caso.
☐	Contrato de mantenimiento y revisión periódica de los medios de extinción de incendios.
☐	Comunicación previa de alta en el registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos de Castilla-La Mancha (RSEA-CLM), si la actividad requiere de manipulación de alimentos.
☐	Justificante de la liquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan.

Documentación técnica

☐	Fotografías del local, con nitidez y amplitud suficientes las fachadas de las calles.
☐	Certificado Técnico que acredite que el establecimiento y sus instalaciones cumplen con la normativa urbanística y técnica aplicable y que reúne las condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad e higiene establecidas para el ejercicio de la actividad pretendida.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

LA PERSONA FIRMANTE DECLARA LO SIGUIENTE:

- Que CUMPLE CON LOS REQUISITOS establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento del derecho declarado para su ejercicio.

- Que DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN que así lo acredita, que **la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.**

- Que se COMPROMETE A MANTENER el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

- Que se COMPROMETE A NO INICIAR la actuación antes del plazo legal establecido de **15 días hábiles.**

- Asimismo, CONOCE que, de conformidad con el art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará **la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada** desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

☐	**He leído y declaro bajo mi responsabilidad todo lo anterior.**

AYUNTAMIENTO DE BARGAS URBANISMO	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE	206

OPOSICIÓN A LA INTEROPERABILIDAD ENTRE ADMINISTRACIONES

☐ Manifiesta expresamente su oposición a que la Administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, en cuyo caso deberá aportar con la solicitud la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015 Redactado por la disposición final 12 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre), sin perjuicio de la declaración de oposición motivada que podrá formularse en el formulario del correspondiente trámite.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	AYUNTAMIENTO DE BARGAS | P4501900G | PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 - 45593, BARGAS (TOLEDO) | 925493242 | info@bargas.es Datos del delegado de protección de datos: protecciondedatos@bargas.es
Finalidades	Gestionar cualquier aviso, queja, sugerencia y demás actuaciones en el desempeño de nuestras funciones. Atender las consultas o remitir la información que nos solicita.
Legitimación	Interés público (artículo 6.1.e) del RGPD)
Derechos	Puede ejercer los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del RGPD, de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan escribiendo a la dirección PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1 - 45593, BARGAS (TOLEDO) o en el correo electrónico protecciondedatos@bargas.es
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre nuestra Política de Privacidad en https://www.bargas.es/politica-de-privacidad/ o escribiendo al correo electrónico protecciondedatos@bargas.es

FECHA Y FIRMA

Bargas, a _____ de _____ de 20____

FIRMA

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TRÁMITE

- DESCRIPCIÓN:

1) Conforme a lo establecido en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, ESTARÁN SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- La celebración o desarrollo de los ESPECTÁCULOS PÚBLICOS O ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LA APERTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS previstos en el anexo a la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

2) No obstante, PRECISARÁN AUTORIZACIÓN PREVIA O LICENCIA la celebración o desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas y la apertura de los establecimientos públicos cuando reúnan cualquiera de las condiciones siguientes:

- La apertura de establecimientos públicos con un aforo superior a 150 personas y la celebración o desarrollo de los espectáculos públicos o las actividades recreativas que se realicen en los mismos.

- La celebración o desarrollo de los espectáculos públicos o las actividades recreativas y los establecimientos públicos que requieran la utilización de instalaciones o estructuras eventuales, portátiles o desmontables con carácter no permanente, así como todos aquellos que de forma temporal vayan a desarrollarse en este tipo de instalaciones.

- La apertura de establecimientos públicos, la celebración o desarrollo de espectáculos públicos o actividades recreativas en edificios de valor cultural, con las características señaladas en la ley.

- Las terrazas y/o cualquier instalación complementaria al aire libre en establecimientos públicos.
- Actividades recreativas o deportivas que se desarrollen por vías públicas o en zonas del dominio público que no formen parte del medio natural.

- Los espectáculos y festejos taurinos.

- Los demás espectáculos públicos o actividades recreativas cuya ley específica exija la concesión de la autorización.

3) Igualmente, QUEDAN SUJETOS A DECLARACIÓN RESPONSABLE, CON INDEPENDENCIA DEL AFORO:

- Cines,
- Teatros.
- Auditorios.
- Pabellones de congresos.
- Salas de conciertos.
- Salas de conferencias.
- Salas multiuso.
- Casas de cultura.
- Museos.
- Bibliotecas.
- Videotecas
- Hemerotecas.

- Salas de exposiciones.
- Salas de conferencias.
- Palacios de exposiciones y congresos.
- Ferias del libro.

4) QUEDAN EXENTOS DE LA NECESIDAD DE LICENCIA MUNICIPAL O DE DECLARACIÓN RESPONSABLE, salvo en el caso de que en el establecimiento público exista una especial situación de riesgo (que precisará de autorización o licencia):

- Los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario organizados por el Ayuntamiento con motivo de fiestas y verbenas populares, con independencia de la titularidad del establecimiento o espacio abierto al público donde se lleven a cabo.
- Los espectáculos públicos y actividades recreativas de interés artístico o Cultural, con un aforo reducido de hasta 50 personas, si se llevan a cabo ocasionalmente en espacios abiertos al público o en cualquier tipo de Establecimientos públicos.
- Los establecimientos abiertos al público que son de titularidad del propio Ayuntamiento.

Véase el CATÁLOGO COMPLETO en el ANEXO I.

- NORMATIVA APLICABLE:
  - Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
  - Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.
  - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  - Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.
  - Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas.
- DESTINATARIOS: Personas físicas, personas jurídicas..
- MODO DE INICIO: PRESENCIAL O TELEMÁTICAMENTE
- PLAZO DE PRESENTACIÓN: Con anterioridad al inicio de la actividad.
- VIGENCIA: Hasta agotar la vía administrativa.

AYUNTAMIENTO DE BARGAS - CIF: P4501900G – Pza. de la Constitución, 1 - 45593 Bargas - Tlf: 925 493 242 - Fax: 925 358 436
www.bargas.es – e-mail: info@bargas.es

ANEXO I

CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

I. ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Grupos:

1. Cine.
2. Teatro.
3. Musicales.
4. Circo.
5. Conferencias y congresos.
6. Desfiles en la vía pública.
7. Competiciones deportivas en sus diversas modalidades.
8. Espectáculos taurinos.
9. Variedades y cómicos.
10. Espectáculos al aire libre y ambulantes.
11. Representaciones o exhibiciones artísticas, culturales o folclóricas.
12. Pirotécnicos y fuegos artificiales.

II. ACTIVIDADES RECREATIVAS

Grupos:

1. Juegos de suerte, envite y azar.
2. Juegos recreativos.
3. Actividades zoológicas, botánicas y geológicas.
4. Actividades de hostelería y esparcimiento.
5. Actividades de catering.
6. Atracciones recreativas.
7. Baile.
8. Verbenas y similares.
9. Festejos taurinos populares.
10. Karaoke.
11. Práctica de deportes en sus diversas modalidades.

III. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Agrupación A- DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Grupo 1. CULTURALES Y ARTÍSTICOS.

- Subgrupo 1.1 CINES:
  - a) Tradicionales.
  - b) Multicines o multiplexes.
  - c) De verano o al aire libre.
  - d) Autocines.

e) Cine-clubes.
f) Cines X.

- Subgrupo 1.2 TEATROS:
  a) Teatros.
  b) Teatros al aire libre.
  c) Teatros eventuales.
- Subgrupo1.3 AUDITORIOS:
  a) Auditorios.
  b) Auditorios al aire libre.
  c) Auditorios eventuales.
- Subgrupo 1.4 PLAZAS DE TOROS:
  a) Plazas de toros permanentes.
  b) Plazas de toros portátiles.
  c) Plazas de toros no permanentes.
  d) Plazas de toros de esparcimiento.
- Subgrupo 1.5 PABELLONES DE CONGRESOS:
  a) Pabellones permanentes.
  b) Pabellones no permanentes.
- Subgrupo 1.6 SALAS DE CONCIERTOS.
- Subgrupo 1.7 SALAS DE CONFERENCIA.
- Subgrupo 1.8 SALAS MULTIUSO.
- Subgrupo 1.9 CASAS DE CULTURA.

Grupo 2. DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN.

- Subgrupo 2.1 CAFÉS Y ESPECTÁCULOS.
- Subgrupo 2.2 CIRCOS:
  a) Circos permanentes.
  b) Circos eventuales.
- Subgrupo2.3 LOCALES DE EXHIBICIONES.
- Subgrupo 2.4 RESTAURANTE ESPECTÁCULO.
- Subgrupo 2.5 OTROS LOCALES E INSTALACIONES ASIMILABLES A LOS MENCIONADOS.

Grupo 3. DEPORTIVOS.

- Subgrupo 3.1 LOCALES O RECINTOS CERRADOS:
  a) Campos de fútbol, rugby, béisbol y asimilables.
  b) Campos de baloncesto, balonmano, balonvolea y asimilables.
  c) Campos de tiro al plato, de pichón y asimilables.
  d) Galerías de tiro.
  e) Pistas de tenis y asimilables.
  f) Pistas de patinaje, hockey sobre hielo, sobre patines y asimilables.
  g) Piscinas.
  h) Locales de boxeo, lucha, judo y asimilables.
  i) Circuitos permanentes de motocicletas, automóviles y asimilables.
  j) Velódromos.
  k) Hipódromos, canódromos y asimilables.

l) Frontones, trinquetes, pistas de squash y asimilables.
m) Polideportivos.
n) Boleras y asimilables.
o) Salones de billar y asimilables.
p) Gimnasios.
q) Pistas de atletismo.
r) Estadios.

- Subgrupo 3.2 ESPACIOS ABIERTOS Y VÍAS PÚBLICAS:
  a) Recorridos de carreras pedestres.
  b) Recorridos de pruebas ciclistas, motociclistas, automovilísticas y asimilables.
  c) Recorridos de motocross, trial y asimilables.
  d) Pruebas y exhibiciones náuticas.
  e) Pruebas y exhibiciones aeronáuticas.

Agrupación B- DE ACTIVIDADES RECREATIVAS

Grupo 1. ESTABLECIMIENTOS Y LOCALES DE JUEGO:
a) Casinos de juego.
b) Locales de apuestas hípicas externas.
c) Salones de juego.
d) Salas de bingo.
e) Establecimientos de juegos colectivos de dinero y azar.
f) Rifas y tómbolas.
g) Otros locales e instalaciones que se establezcan en la normativa sectorial en materia de juego.

Grupo 2. ESTABLECIMIENTOS RECREATIVOS:
a) Salones recreativos.
b) Cibersalas y cibercafés.
c) Centros de ocio y diversión.
d) Miniboleras.
e) Salones de celebraciones infantiles.
f) Parques acuáticos.

Grupo 3. ESTABLECIMIENTOS DE ATRACCIONES RECREATIVAS:
a) Parques de atracciones y temáticos.
b) Parques infantiles.
c) Atracciones de feria.
d) Parques acuáticos.

Grupo 4. ESTABLECIMIENTOS DEPORTIVO-RECREATIVOS:
a) Locales o recintos, sin espectadores, destinados a la práctica deportivo-recreativa de uso público, en cualquiera de sus modalidades.

Grupo 5. ESTABLECIMIENTOS DE BAILE:
a) Discotecas y salas de baile.

b) Salas de juventud.
c) Salas de fiestas.
d) Cafés-teatro.

Grupo 6. ESTABLECIMIENTOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES:
a) Museos.
b) Bibliotecas.
c) Ludotecas.
d) Videotecas.
e) Hemerotecas.
f) Salas de exposiciones.
g) Salas de conferencias.
h) Palacios de exposiciones y congresos.
i) Ferias del libro.

Grupo 7. RECINTOS DE FERIAS Y VERBENAS POPULARES, PERMANENTES O TRANSITORIOS:
a) Recintos para ferias y verbenas populares de iniciativa municipal.
b) Recintos para ferias y verbenas populares de iniciativa privada.

Grupo 8. ESTABLECIMIENTOS PARA ACTIVIDADES ZOOLÓGICAS, BOTÁNICAS Y GEOLÓGICAS:
a) Parques zoológicos.
b) Acuarios.
c) Terrarios.
d) Parques o enclaves botánicos.
e) Parques o enclaves geológicos.
f) Parques o enclaves tecnológicos.
g) Parques o enclaves arqueológicos.
h) Centros de Interpretación de espacios naturales protegidos y/o de parques arqueológicos.

Grupo 9. ESTABLECIMIENTOS DE OCIO Y DIVERSIÓN
- Subgrupo 9.1 BARES ESPECIALES:
  a) Bares con ambientación musical sin actuaciones musicales en directo.
  b) Bares con ambientación musical con actuaciones musicales en directo.

Grupo10. ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN:
a) Tabernas y bodegas.
b) Cafeterías, bares, café-bares y asimilables.
c) Chocolaterías, heladerías, salones de té, croissanterías y asimilables.
d) Restaurantes, autoservicios de restauración, establecimientos de comida rápida y asimilables.
e) Bares-restaurante.
f) Bares y restaurantes de hoteles.
g) Salones de banquetes.
h) Terrazas y cualquier instalación complementaria al aire libre.

Grupo 11. CLUBES ESPECIALES.